



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

AVISO

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de
Cali – Valle del Cauca

HACE SABER

Que mediante comunicación Nro. DESAJCLO17-3860 del 23 de Junio de 2017, se le solicito al(a) señor(a) BEATRIZ EUGENIA VICTORIA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.998.340, su presencia en el Área de Talento Humano de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicada en la carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Palacio de Justicia, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución Nro. 3196 del 14 de Marzo de 2012, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la misma comunicación se le informa que de no comparecer al cabo de cinco (5) días contados a partir del envío de la citación, se surtirá la notificación del acto administrativo en comento, según lo estipulado en el Artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir por AVISO.

Vencido el término antes citado, sin que haya sido posible su notificación, se procede a realizar la notificación por aviso del Acto Administrativo contenido en la Resolución Nro. 3196 del 14 de Marzo de 2012 “*por medio de la cual se ordenan unos reintegros*”, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, en la cual se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los dineros y conceptos que se describen a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

Que el(la) Señor(a) CELESTINO CAICEDO RODRIGUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.470.248, adeuda al Tesoro Nacional la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$29.210.719.00), por incapacidades mayores a 180 días.

Que el(la) Señor(a) NELSON ILICHI VILLAFANE MARIN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 6.106.742, adeuda al Tesoro Nacional la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$328.077.00), por novedades presentadas de forma extemporánea.

Que el(la) Señor(a) BEATRIZ EUGENIA VICTORIA GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 31.998.340, adeuda al Tesoro Nacional la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$248.394.00), por novedades de retiro presentadas de forma extemporáneas.

Que el(la) Señor(a) LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 94.284.092, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$588.960.00), por vacaciones y prima de vacaciones liquidadas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.




Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali, 14 MAR 2012

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

VNV/LMDR

Se anexa copia íntegra del acto administrativo, contenido en la Resolución Nro. 3196 del 14 de Marzo de 2012.

El presente aviso se efectúa a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CONSTANCIA: Se deja constancia, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, en el lugar de destino.


ALBA MYRIAM ORDÓÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc
Coordinadora del Area de Talento Humano
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca